



RESOLUCION-CS-N° 038/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1995

Expte. N° 4.230/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Humanidades, convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Sociología", de la Escuela de Antropología; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Prof. María Angela Aguilar.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del Reglamento vigente, Decanato de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 697-94, dictada ad-referendum de su Consejo Directivo, aprueba el Dictamen del Jurado y solicita la designación de la mencionada profesional, en dicho cargo.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 013/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23-02-95
y Cuarto Intermedio del 02-03-95)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. María Angela AGUILAR, L.C. N° 6.383.995, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura SOCIOLOGIA, Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades, a partir del 2 de Marzo de 1995 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 46 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

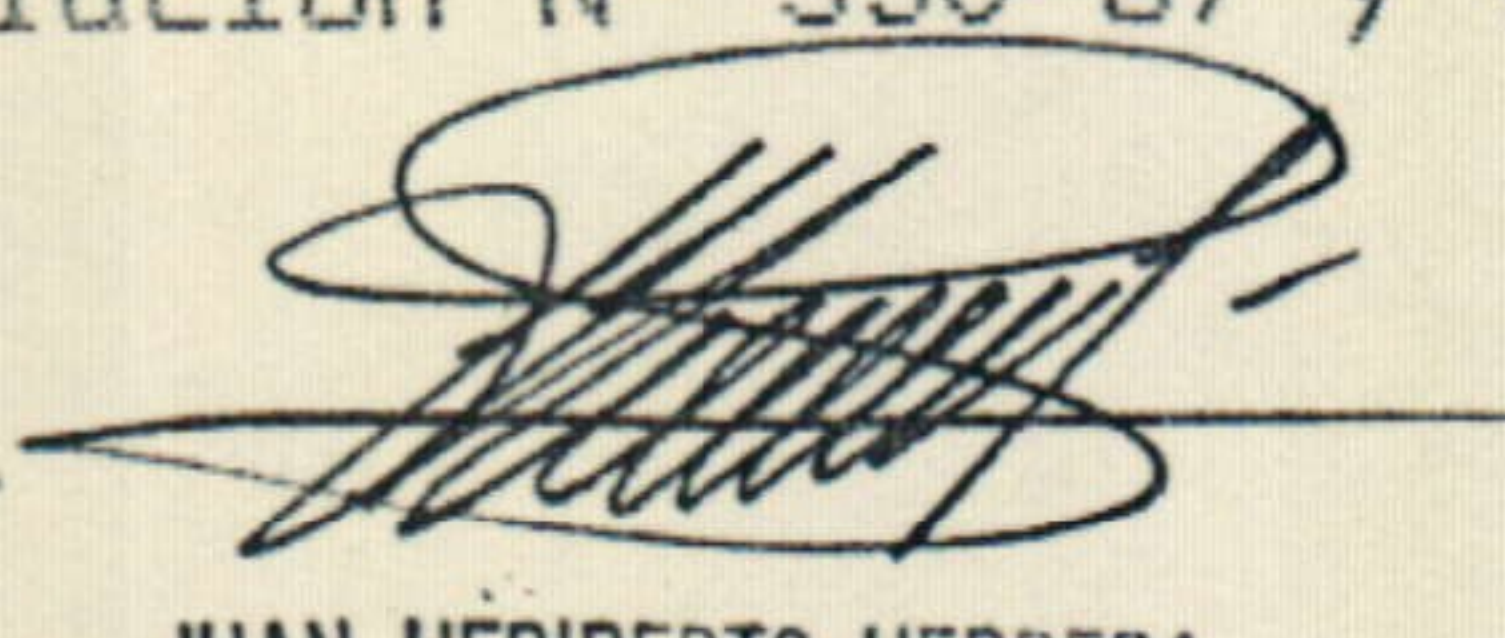
.../// - 2 -

Expte. N° 4.230/93.-

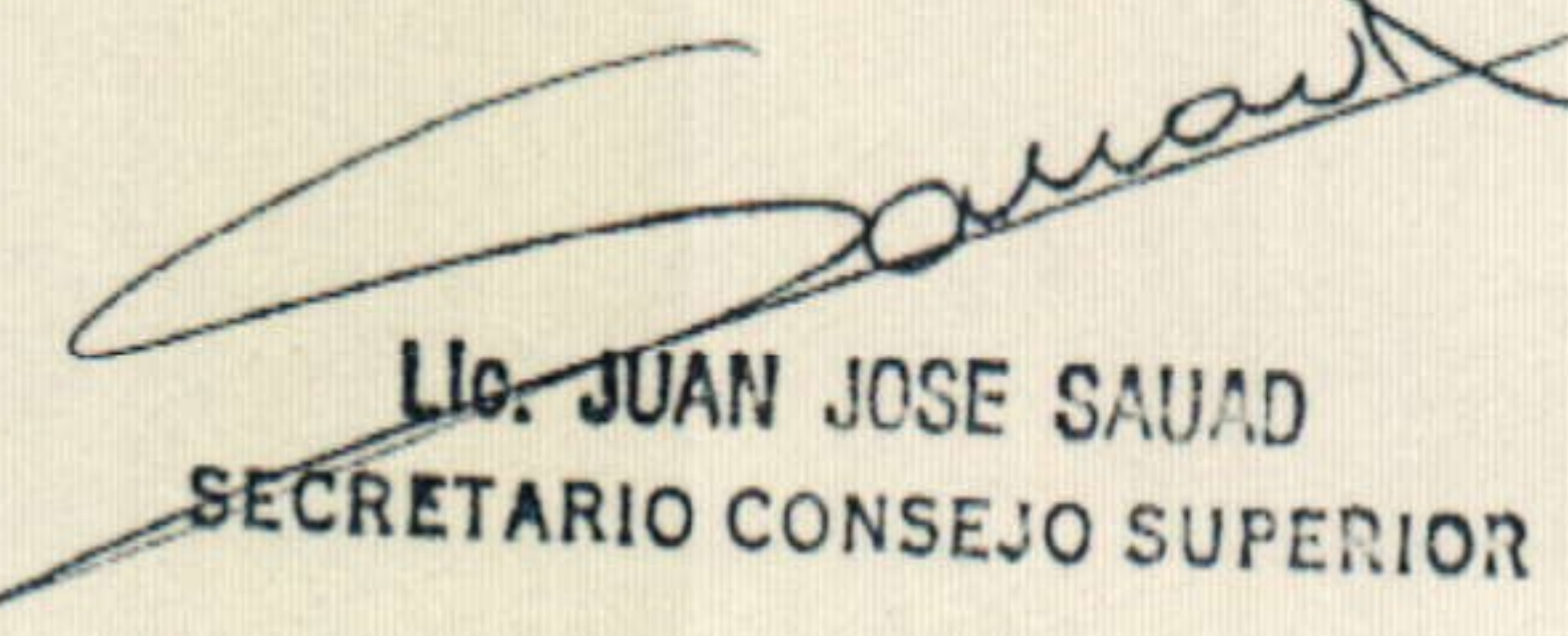
ARTICULO 2°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual vacante, del presupuesto de la planta de personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Prof. María Angela Aguilar y siga a la Facultad de Humanidades a los efectos de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.R.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Lto. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 03 8/95